SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 MAR. 2020 16:56:09
Entrada 17382

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4342 **06/02/2020** **8344**

AUTOR/A: SÁNCHEZ SERNA, Javier (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, establece que corresponde a las Comunidades Autónomas "gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración y atención de la dependencia".

Las Comunidades Autónomas introducen los datos de gestión en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD). Con ellos se confeccionan mensualmente las estadísticas sobre la gestión del Sistema de Dependencia.

La información disponible se puede consultar en la página web del Portal de la Dependencia:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/info_d/estadisticas/est_inf/datos_estadisticos_saad/index.htm

Madrid, 23 de marzo de 2020